



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 3311

CHIGUAYANTE, 11 DIC 2015

VISTOS: Estos Antecedentes, la necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; lo establecido en el artículo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695,

DECRETO:

1. Apruébese la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto:
 - ✓ **“FORTALECIENDO LA PARTICIPACION CRISTIANA Y LA GESTION DE LA IGLESIA ASAMBLEAS DE DIOS LOS AROMOS”** solicitado por la Iglesia Asambleas de Dios Los Aromos. El aporte municipal solicitado es de \$500.000.- (quinientos mil pesos), traducidos en materiales de construcción.
2. El aporte de la organización a esta iniciativa es de \$ 100.000.- (cien mil pesos), los cuales se traducen en compra de implementación complementaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**

JARV/LTS/GDR/APS/mvcv

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 11 DIC 2015 HORA 12:30
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Firma manuscrita]